

LA PLATA, 22 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4061

VISTO:

La solicitud efectuada por el Dr. Osvaldo Luis Gregoris, jubilado de la Caja de Seguridad Social de la Provincia de Buenos Aires, que amparado por lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 12724, solicita la reinscripción de su matrícula profesional –cancelada a los fines jubilatorios- y;

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder a lo solicitado, y que la continuidad en la matrícula lo obliga al pago del Derecho de Ejercicio Profesional y la tasa por expendio de la nueva credencial, como así también efectuar los aportes respectivos a la Caja de Seguridad Social.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. REINSC.	DELEGACIÓN
GREGORIS, Osvaldo Luis	C.P.	23	226	5885/8	16/11/04	L. DE ZAMORA

ARTICULO 2º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*